



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 3572
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2016-10-21 13:07:44
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|---------------------|--------|------------|-------------|
| CECILIA VALLS CABOT | | 21/10/2016 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL2F7005695A70A77308R2D3D5

CSV:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RADIO ESCOLAR EN LOS CEIPS E IES DE CALVIÀ. CURSO 2016/17

1.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la prestación del servicio de radio escolar en los 11 Ceips y 3 IES de Calvià y/o Es Generador.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Definición: La finalidad de dicho servicio es la puesta en funcionamiento de un programa de radio escolar para dar a conocer de cerca este medio de comunicación a la par que mejorar la comunicación, lectura, escritura, y muchas otras habilidades de los alumnos participantes. Es un recurso y complemento muy enriquecedor en el trabajo diario de nuestros alumnos y centros educativos.

Dicho recurso se ofrecerá a los centros para que puedan, semanalmente, registrar un espacio radiofónico en su centro educativo, para, posteriormente emitirlo en Radio Calvià.

Contenido:

El servicio se prestará de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Posibilitar la creación de un espacio radiofónico, en la radio municipal, dirigida a las familias de Calvià.
- Proporcionar a los alumnos la posibilidad de elaborar sus programas, con los temas que sean de su interés y que hayan trabajado en clase.
- Proporcionar todo el material técnico y humano necesario para elaborar y grabar los programas en las aulas de los centros.
- Promover y desarrollar actividades y ejercicios para contribuir al desarrollo y mejora de capacidades de comunicación, lingüísticas... así como competencias personales y de superación.
- Participar de aquellas iniciativas y acciones que se propongan para la mejora y optimización del servicio, así como cuántas tareas sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato.

El IMEB podrá modificar, si procede, por cuestiones legales, administrativas y/o organizativas (cambios legales que afecten a la distribución de competencias entre administraciones, cambios substanciales en las necesidades del servicio, etc...) la programación de actividades y servicios. Estas modificaciones se notificarán al adjudicatario con la suficiente antelación.

El IMEB podrá resolver el contrato sin el deber de indemnizar al adjudicatario en caso de que se produzcan modificaciones normativas que impliquen la supresión o alteración de las competencias municipales.

Condiciones de ejecución de los trabajos

Personal

Para realizar la prestación del presente servicio el adjudicatario deberá aportar, como mínimo una persona con titulación de Formación Profesional de Grado Medio o Superior de desarrollo de aparatos electrónicos o similar y con la formación complementaria suficiente y/o experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

La empresa debe presentar, junto con el proyecto técnico, el currículum de los profesionales que se propongan para el servicio. Cuando haya algún cambio se ha de comunicar con antelación al IMEB y se han de cumplir todas las prescripciones indicadas en este pliego. Los cambios se deben comunicar por escrito y han de tener la conformidad del IMEB.



Horario de prestación del servicio

El horario se debe adecuar a las exigencias del servicio, es decir a los horarios y fechas de intervención en los Ceips e IES que se acuerden.

Generalmente las intervenciones serán en horario de 9'00 a 14'00h.

Estos horarios pueden ser modificados por el IMEB de acuerdo con las necesidades que se establezcan para la prestación del servicio.

Dirección de los trabajos.

El IMEB, a través de la Gerente del IMEB o persona/s en quien delegue, realizará la dirección y el seguimiento del servicio. La empresa adjudicataria tendrá que nombrar un responsable que se coordinará con el IMEB para el seguimiento del contrato. En tal caso, deberá facilitar un contacto de la persona indicando correo electrónico y teléfono.

Con la finalidad de conseguir un adecuado funcionamiento de la prestación, se establecerán los siguientes espacios de regulación:

- Se establecerá una reunión de trabajo, de periodicidad mensual, entre el contratista y la gerencia del IMEB, o persona en quien delegue, para intercambiar información y realizar la supervisión del servicio. Se contempla también la posibilidad de que se efectúen por ambas partes los contactos que se consideren convenientes.
- Cualquier cambio o propuesta no prevista en el proyecto técnico presentado tendrá que ser aprobado por el IMEB.

Presentación de la memoria

La entidad adjudicataria presentará una memoria final detallada (impresa y en soporte informático) del servicio que incluirá además de los datos cuantitativos y cualitativos pertinentes con el objeto del contrato, las propuestas de mejora que considere adecuadas para la mejora del mismo, de acuerdo con las necesidades detectadas y no cubiertas durante la prestación del mismo.

Bienes, instalaciones, servicios y suministros que el IMEB pondrá a disposición del adjudicatario

La prestación de este servicio se realizará en las instalaciones de los 11 Ceips, 3 IES y/o Es Generador.

Los espacios pueden variar e incluso incrementarse según las necesidades detectadas en el municipio. El personal contratado debe poder desplazarse para llevar a cabo las actividades.

El adjudicatario se compromete a vigilar el buen uso de las instalaciones y del equipamiento aportado por el IMEB, velar por un consumo responsable de los suministros de agua electricidad y teléfono y a dar aviso de las averías y desperfectos que se produzcan, de acuerdo con el procedimiento establecido. La autorización del uso será únicamente para la actividad que se concede.

Proyecto técnico de ejecución del servicio

Las empresas que deseen optar a la prestación del presente servicio tendrán que aportar un proyecto técnico en el que deberán hacer constar las especificidades señaladas en el presente pliego de condiciones además de los siguientes puntos:

- Finalidad y objetivos del servicio
- Destinatarios
- Estructura general del servicio. Organización y metodología.
- Temporalización.
- Coordinación.
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Evaluación



El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 páginas a doble cara.

Todos los datos generados y adquiridos por el contratista, relacionados con el servicio, generados durante la ejecución de esta contratación, serán propiedad del IMEB. La empresa adjudicataria no podrá utilizarlos con otra finalidad ni podrá impedir su uso al IMEB.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el primer día hábil posterior a la adjudicación hasta la finalización del curso escolar 2016/17.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

| Criterio | Ponderación |
|--|------------------|
| <p>1.- Oferta económica</p> <p>El resultado se obtendrá multiplicando el número máximo de puntos a asignar por el importe de la oferta más económica dividido el importe de la oferta a valorar. La fórmula para realizar este cálculo es la siguiente:</p> $P = \frac{M \cdot P_m}{P_o}$ <p>P: puntuación oferta M: puntuación máxima Po: importe oferta a valorar Pm: importe oferta más económica</p> | Máximo 40 puntos |
| 2.- Proyecto técnico de ejecución del servicio de acuerdo con los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas. | Máximo 50 puntos |
| 3.- Propuestas de mejora sobre el servicio | Máximo 10 puntos |

5.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATO: 4.500€ (IVA excluido) o 5.445€ (IVA incluido)

6.- FORMA DE PAGO: El pago del precio del contrato será satisfecho mediante la presentación de facturas mensuales, previamente conformadas por la Gerente del IMEB o por el técnico responsable.

7.- RESOLUCIÓN CONTRATO: En el caso de que el contratista incumpla los términos de este pliego y/o contrato, el IMEB podrá, unilateralmente, resolver el contrato, tras la realización de dos apercibimientos.

8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Cumplimentando el anexo I y adjuntando el proyecto técnico de ejecución y las propuestas de mejora sobre el servicio (en formato PDF), que deberá ser enviado al correo electrónico:

contrataciónimeb@calvia.com, antes del día 28 de octubre a las 14'00h

Calvià,

Cecília Valls Cabot
Gerente IMEB



ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

..... (nombre y apellidos), domicilio en
..... c./pl.
..... número....., CP..... y NIF.
....., teléfono....., fax y correo
electrónico.....

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del **CONTRATO MENOR PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RADIO ESCOLAR EN LOS CEIPS E IES DE CALVIÀ. CURSO 2016/17**

Que me comprometo en nombre propio (o en nombre y representación de la empresa....., con NIF/CIF.....), a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en el pliego de prescripciones técnicas del contrato, por el siguiente importe....

..... de de
(Lugar, fecha y firma del licitador)

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL2F7005695A70A77308R2D3D5

CSV: